



XIV Conferencia Regional
sobre la Mujer
de América Latina y el Caribe
Santiago, 4 a 8 de noviembre de 2019

Decimocuarta Conferencia Regional sobre la
Mujer de América Latina y el Caribe

Santiago, 4-8 de noviembre de 2019

**Informe Nacional sobre el Avance en la Aplicación de la Estrategia
de Montevideo para la Implementación de la
Agenda Regional de Género en el marco del
Desarrollo Sostenible hacia 2030**

PARAGUAY



KUÑANGUÉRA
YKEKO
Motenondeha
Ministerio de la
MUJER

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME NACIONAL

**SOBRE EL AVANCE EN LA APLICACIÓN
DE LA ESTRATEGIA DE MONTEVIDEO PARA LA
IMPLEMENTACIÓN
DE LA AGENDA REGIONAL DE GÉNERO EN EL MARCO
DEL DESARROLLO SOSTENIBLE HACIA 2030**

30 DE MAYO DE 2019

A. PRESENTACIÓN

La República del Paraguay presenta el Informe Nacional sobre los Avances en la Implementación de la Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género, en el marco del Desarrollo Sostenible hacia el 2030, de manera a dar cuenta del compromiso asumido en la realización de acciones que contribuyan a potenciar los derechos humanos de las mujeres, como recurso estratégico para impulsar el desarrollo sustentable del país, desde octubre de 2016 a mayo de 2019.

La culminación de dos años y medio de implementación de la Estrategia, es una ocasión aprovechada por el Gobierno paraguayo para revisar los logros y las limitaciones en temas que hacen a la igualdad entre mujeres y hombres, en la aplicación de medidas de la Estrategia en particular; teniendo presente que *“es competencia del Ministerio de la Mujer velar por el cumplimiento de los compromisos internacionales adoptados que tengan relación con los derechos de las mujeres y responder por los mismos”*.

El documento permite reflexionar sobre los avances realizados en el proceso de implementación de la Estrategia de Montevideo y los desafíos que se tienen a futuro, con especial énfasis en las medidas establecidas como prioritarias para el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

B. . CONTENIDOS DEL INFORME NACIONAL

1. ¿Cuáles son los tres principales logros que destacaría en lo que respecta a la autonomía de las mujeres y la igualdad de género en su país desde la aprobación de la Estrategia de Montevideo en 2016?
--

1.1.Eje N°1: La República del Paraguay se une a los países que han adoptados normas de segunda generación, como la Ley que reconoce la violencia contra las mujeres más allá del ámbito doméstico o relaciones de pareja. Así se ha logrado la promulgación de la Ley N° 5777/2016 *“Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia”*, que tiene por objetivo *“establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral tanto en la ámbito público como en el privado”*, reconociendo 15 tipos de violencia contra la mujer Esta Ley ha sido un avance muy importante, pues ha modificado casi de forma inmediata la visión de los comunicadores y las comunicadoras, en relación de la emisión de las noticias. En ámbitos estatales y públicos, como en la sociedad toda, se ha generado conciencia sobre la necesidad de utilizar la categoría de feminicidio para nombrar a lo que anteriormente en la justicia y en los medios de comunicación llamaban *“crímenes pasionales”*.

Esta Ley tipifica e incorpora la figura del feminicidio como una forma de violencia más atroz y en el Art N° 50 establece cuáles son las circunstancias del asesinato de

una mujer, y determina una pena privativa de libertad al agresor, desde 10 años hasta 30 años, como la máxima pena..

El Decreto Reglamentario N° 6973 del 27 de marzo de 2017, dispone una serie de medias que en el marco del Art N° 6 de la mencionada Ley, deben adoptar los organismos de aplicación, estas incluyen: capacitación a funcionarios y funcionarias respecto a las diferentes manifestaciones de violencia que pueden darse en el marco de las funciones que prestan, evitando la revictimización a las mujeres en situación de violencia.

1.2.Eje N°1: En Paraguay, como en muchos países de la región, el deber de los cuidados y responsabilidades familiares está asignado desigualmente entre hombres y mujeres debido a los roles impuestos, social y culturalmente. Para cambiar esta situación, bajo el liderazgo del Ministerio de la Mujer, las instituciones sectoriales, la cooperación internacional y la sociedad civil organizada, han coincidido en insertar los cuidados en la agenda pública, como un hito a subrayar, en vinculación con el ejercicio de los derechos de las mujeres y ampliando la temática hacia el campo de la protección social.

Para ello se viene trabajando en la formulación de una política nacional de cuidados, para lo cual se instituyó el Grupo Interinstitucional Impulsor para la elaboración de la Política de Cuidados en Paraguay (GIPC), institucionalizado por Decreto N° 1783 del 17 de mayo de 2019 y conformado por 12 instituciones públicas del ámbito social. Teniendo en cuenta la necesidad de garantizar el derecho al cuidado de la población que vive en el país, identificando necesidades, sectores prioritarios, objetivos, metas y acciones en materia de cuidados, el GIPC ha definido una hoja de ruta, y un Documento Marco de la Política Nacional de Cuidados en el Paraguay. Los organismos de cooperación que apoyan esta iniciativa son ONU Mujeres, desde sus inicios, y en esta última etapa el Programa EUROsociAL+ de la Unión Europea.

1.3.Eje N°1: Un logro de gran importancia fue la promulgación de la Ley N° 5508/15 “De promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”, que aumenta de 12 a 18 semanas el permiso por maternidad a las madres trabajadoras del sector público y privado, incluyendo la concesión de 2 semanas de permiso a los padres, lo que promueve la paternidad responsable, además de prohibir al empleador o empleadora despedir a la madre una vez que comunique su embarazo y esté usufructuando su permiso por lactancia; serán nulos el preaviso y el despido. En caso de que el bebé nazca prematuramente y pese menos de 1 kilogramo, el permiso se extenderá por 24 semanas, y si fuera embarazo múltiple se incrementará en razón de un mes por cada niño o niña, a partir del segundo niño. Esta ley fue aplicada de forma gradual, llegando a aplicarse en un 100% después de dos años de entrada en vigencia.

1.4.Eje N°2: Un modelo de gestión institucional y oferta pública integrada, se concreta con la instalación de un Centro Ciudad Mujer “Ñande Kerayvoty Renda”, que

significa donde se cumplen o se materializan los sueños de las mujeres. Este modelo de gestión gubernamental se instauró en los aspectos administrativos, técnicos y políticos, dejando notar que es posible el trabajo conjunto permanente con varias instituciones sectoriales e incluso el Poder Judicial; asumiendo entre todas el compromiso de hacer e implementar sus políticas sectoriales con una perspectiva de igualdad y no discriminación para las mujeres y niñas.

La nota característica de este modelo es la integralidad de la oferta de servicios especializados para las mujeres, y brindándoles una atención oportuna, de calidad y en un ambiente de confianza y confidencialidad. Estos servicios son brindados por 12 instituciones sectoriales, en un solo lugar y bajo un mismo techo. El Centro, tiene por objetivo promover el empoderamiento y la autonomía de las mujeres a través del acceso a servicios que den cumplimiento a sus derechos primordiales, tales como atención a la salud sexual y reproductiva, apoyo para el empleo o para empezar a mejorar sus propios emprendimientos productivos, atención y asesoría integral para la prevención de la violencia contra las mujeres, además de contención y atención ante los casos de violencia existentes.

1.5.Eje N°1: Otro logro importante en el ámbito legislativo, se refiere a la situación de las mujeres rurales con relación a los servicios sociales, de salud y de acceso a la propiedad de la tierra, fue la promulgación de la Ley N° 5446/15 "*Ley de Políticas Públicas para Mujeres Rurales*", que tiene como objetivo "*promover y garantizar los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, fundamental para su empoderamiento y desarrollo*". Para el cumplimiento de dicha ley por parte del Estado, el Ministerio de la Mujer, ha instalado una Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley (CIAL) con la representación de técnicos y técnicas con poder de decisión de 15 instituciones vinculadas a dicha normativa para garantizar el real cumplimiento. La misma sesiona regularmente para planificar acciones desde sus respectivos roles institucionales, con el fin de garantizar los derechos de las mujeres rurales desde las políticas públicas.

1.6.Eje N°2: Ampliando la oferta orientada al empoderamiento de las mujeres, el nuevo Gobierno impulsa desde octubre de 2018 una iniciativa denominada "Ciudad Mujer Móvil- de la gente", que es básicamente trasladar los mismos servicios ofrecidos en el Centro Ciudad Mujer a diferentes puntos del país, acercando la oferta pública integrada de servicios dirigida a las mujeres en sus comunidades. Es una estrategia de descentralización de los servicios públicos, a través de un sistema móvil de atención integral y articulación, para la promoción del empoderamiento y la autonomía de las mujeres.

Este modelo de intervención tiene por objetivos específicos: (i) Brindar acceso a los servicios de atención integral para la autonomía física, emocional y económica de las mujeres de todos los departamentos del país; y (ii) Coordinar acciones y estrategias con los mecanismos de género a nivel nacional, departamental y municipal, a través de la acción de redes locales de atención para beneficio y

desarrollo de las mujeres a nivel comunitario. Estas acciones pretenden llegar a 17 departamentos del país, beneficiado directamente a miles de mujeres. Con esta modalidad de intervención, contribuirá igualmente en el fortalecimiento de las Gobernaciones y Municipios e instituciones ligadas al Sistema de Atención a mujeres en situación de violencia, como actores principales ante la comunidad, en los diferentes territorios

La característica de ambos modelos, es la integralidad de la oferta de servicios públicos especializados para las mujeres, y que ellas sean atendidas de manera oportuna, con calidad y calidez, en un ambiente de confianza y confidencialidad, orientado a lograr a promover su autonomía y su pleno desarrollo.

2. ¿De qué forma ha sido de utilidad la Estrategia de Montevideo en el diseño y la implementación de políticas públicas para garantizar la igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres en su país?

2.1 Con la finalidad de impulsar la implementación de la Estrategia de Montevideo, en los tres poderes del Estado, así como en los gobiernos Departamentales y en todos las instancias interinstitucionales, el Ministerio de la Mujer ha llevado a cabo acciones de divulgación, socialización y remisión de ejemplares a los referentes técnicos, lo que ha servido como medida para el conocimiento y su utilización en el diseño de los planes, proyectos, programas y acciones encaminadas a los fines y objetivos de la Estrategia. En este marco, los ejes estratégicos y líneas de acción de la agenda de género han sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo 2030, vinculados a sus 12 estrategias y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Se remarca que todos los ejes y líneas de acción de la Estrategia de Montevideo, son relevantes e importantes para respaldar y argumentar el trabajo del Ministerio de la Mujer, como institución responsable de su cumplimiento a través de las políticas públicas sectoriales con perspectiva de género. Por consiguiente, ninguno de ellos se puede obviar, por el contrario se pretende aterrizarlos en acciones a nivel nacional.

2.2. Con el liderazgo del Ministerio de la Mujer como ente rector, se ha elaborado de forma participativa con instituciones del sector público y privado, incluida la sociedad civil organizada, el IV Plan Nacional de Igualdad (IV PlaNI 2018/2024) aprobado por Decreto N° 936 de diciembre de 2018.

El contenido del IV PlaNI se basa en las recomendaciones de las evaluaciones interna y externa y se enmarca en la Constitución Nacional, que en los tres artículos (46 al 48) dispone que el Estado debe remover los obstáculos que impiden o dificultan que la igualdad sea real y efectiva. Por lo tanto, todo el plan está enfocado a remover esos obstáculos para el año 2024, los cuales se mencionan taxativamente en la Estrategia de Montevideo de octubre 2016.

Para el diseño del IV PlaNI se tuvo en cuenta los tratados de derechos humanos ratificados por el Paraguay y las recomendaciones que el Comité de CEDAW ha hecho al país en el año 2017. Así mismo, los acuerdos y consensos internacionales firmados y adoptados por el país, como la Agenda 2030 y, más concretamente el ODS N° 5 y sus indicadores, así como, la Estrategia de Montevideo.

El IV PlaNI tiene por objetivo general “*avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación*”, y contempla objetivos específicos, ejes de derechos y ejes transversales, todos ellos está en concordancia con la Estrategia de Montevideo, operativizando ésta Estrategia en un segundo nivel, como una apuesta política para alcanzar la igualdad de género en el país.

Las aspiraciones que tiene el IV PlaNI/2024 hacia el 2030 es lograr y llegar en igualdad entre hombres y mujeres. Esta es la visión que se ha propuesto, luego de remover o saltar sobre los obstáculos de la institucionalidad estatal y de la sociedad en su conjunto, así como de iniciar un cambio institucional, político, económico-social y cultural, lograr establecer un sólido pacto social de igualdad, en tanto como una sociedad y un Estado capaces de enfrentar con eficacia a toda forma de discriminación y que se construye con una identidad igualitaria y democrática.

2.3. El Plan Nacional de Desarrollo-Paraguay 2030 (PND), incluye la igualdad de género en su visión, y señala que “*se garantizarán los derechos y la participación activa y protagónica de las mujeres, promoviendo un enfoque integrado de género en las políticas públicas con la finalidad de lograr la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres*”. El mencionado plan cuenta con tres ejes estratégicos y cuatro ejes transversales siendo una de ellas la Igualdad de oportunidades. De la interacción de los ejes estratégicos con las líneas transversales, se articulan las políticas de los distintos sectores.

Como órgano rector de los sistemas nacionales de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión pública, inversión pública y financiamiento externo, la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico, emprendió un proceso muy importante de actualización del Plan Nacional de Desarrollo- Paraguay 2030, a fin de analizar e identificar los desafíos actuales en un proceso que involucra a toda la sociedad de manera a que sea participativa y transparente.

En ese contexto, el Ministerio de la Mujer, como parte del gobierno nacional, ha puesto sobre la mesa de trabajo, la necesidad de tener presente en este proceso de revisión y ajuste, los compromisos internacionales firmados y ratificados por Paraguay, entre ellos, específicamente el Objetivo N° 5 de los ODS y la Estrategia de Montevideo como agenda de género regional, con la finalidad de avanzar hacia la igualdad real y efectiva al 2030, año tope para el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el plan nacional.

2.4. El Estado ha iniciado el proceso de diseño del Sistema de Protección Social que consiste en mantener una perspectiva sistémica que permita la articulación de la actuación de las instituciones y persiga la integralidad en su desempeño. Desde el punto de vista funcional, el Sistema de Protección Social se sustenta en tres pilares fundamentales: i) integración social: vinculado a las políticas sociales no contributivas; ii) inserción laboral y productiva: relacionado con las políticas de inclusión y de regulación laboral y, en general, de participación productiva y iii) Previsión Social: vinculado principalmente a las políticas contributivas y a la seguridad social.

El mencionado sistema, se ha construido con enfoque de ciclo de vida y ha identificado varias poblaciones prioritarias quienes viven en situación de pobreza: mujeres, niños y niñas, personas con discapacidad y pueblos indígenas. Con esa lógica del ciclo de vida se ha estructurado la matriz de planificación para el periodo 2019-2023, cuyas acciones estratégicas tienen la indicación explícita de ser desarrolladas con enfoques de género, territorial, interculturalidad, de inclusión de personas con discapacidad, pueblos indígenas y mujeres, entre otros.

2.5. A fines de 2018, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), presentó una campaña como estrategia de trabajo, denominada “Emplea Igualdad”. Esta estrategia propone reducir las brechas de género en el acceso a oportunidades y derechos laborales entre hombres y mujeres, por medio de tres ejes de trabajo: a) La promoción de los derechos laborales de las mujeres; b) El mejoramiento de la empleabilidad a través del acceso a cursos de alta productividad y demanda laboral; c) La inserción laboral y fomento de capacidades emprendedoras.

Los ejes estratégicos de la campaña “Emplea Igualdad” se basan en: a) promoción de los derechos laborales de las mujeres, a través de campañas de difusión en redes sociales y otros medios de gran difusión, y el trabajo coordinado, a nivel nacional, con actores estratégicos en los distintos departamentos para la difusión y sensibilización sobre la normativa laboral vigente que protege los derechos de las mujeres trabajadoras.; b) mejoramiento de la empleabilidad a través del acceso a cursos de alta productividad y con gran demanda laboral; c) inserción laboral y/o el fomento de capacidades emprendedoras, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres a través de la gestión de la intermediación laboral que permita la inserción de las mujeres al mercado laboral en condiciones dignas y justas; y por otra parte se potencia para el desarrollo de emprendimientos productivos.

3. ¿Cuál es el grado de avance en la aplicación de las medidas de la Estrategia de Montevideo?

Para responder a esta pregunta, complete el cuestionario que se adjunta en formato Excel y luego envíelo junto con el documento de Word.

[CEPAL pregunta 3 Excel..xlsx](#)

4. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía física de las mujeres en su país?

4.1. Eje N° 1: En este eje, la República de Paraguay ha tenido mayores avances y logros en materia de Derechos Humanos de las Mujeres, desde hace tres décadas, así como de los desafíos asumidos para su cumplimiento. En cuanto a proteger y promover la autonomía física de las mujeres, se cuenta con la promulgación de la Ley N° 5777/2016 “De Protección Integral para las Mujeres Contra Todo Tipo de Violencia”, que tiene por objetivo promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con la finalidad de establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, así como los mecanismos de atención y las medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado.

Está orientado a todas las mujeres, en especial a quienes viven en estado de vulnerabilidad; obteniéndose por resultado, la concienciación de la población en general a través de diferentes acciones de sensibilización y comunicación, implementación de protocolos de intervención por parte del Ministerio de la Mujer, del Ministerio Público y del Poder Judicial, en lo referente a la atención a mujeres víctimas de violencia y de trata de personas, que permite un trabajo coordinado dentro del área de competencia de cada institución integrante de las respectivas mesas interinstitucionales.

Se destaca los recursos financieros asignado en el Presupuesto General de la Nación del año 2018, para el Programa Nacional de Combate a la Trata de Personas, que permite llevar adelante acciones de prevención y de asistencia integral a las víctimas, incluyendo su reinserción social, económica, comunitaria y cultural de las víctimas

4.2. Eje N° 2: En relación a este eje que establece la implementación de políticas multisectoriales, se ha instalado dos modelos de intervención, que son el Centro Ciudad Mujer y el Ciudad Mujer Móvil, tiene por objetivo “mejorar las condiciones de vida de las mujeres de 16 años de edad o más de Paraguay en términos de empleo, salud sexual y reproductiva, así como de prevención y atención de la violencia contra las mujeres”. Se logró concentrar todos los servicios públicos esenciales, a los cuales las mujeres acceden en forma totalmente gratuita, que son proveídos por diferentes instituciones sectoriales a través de un trabajo interinstitucional coordinado. Tiene un alcance nacional y los servicios integrales son para todas las mujeres sin distinción de edad y de zona urbana/rural.

Ambas iniciativas son muy valoradas por las autoridades de los tres niveles territoriales y por la ciudadanía en general, especialmente por las mujeres provenientes de las zonas rurales que viven lejos de las ciudades, y a través de Ciudad Mujer Móvil se llega directamente en aquellos sitios donde las mujeres no han recibido ningún tipo de atención. Se destaca: que es un nuevo modelo de gestión gubernamental articulada y coordinada de forma eficiente de 15 instituciones o más incluso para la entrega de servicios públicos a las mujeres beneficiarias; representa la concentración de más de 80 servicios especializados y gratuitos disponibles, que permite a las mujeres ahorro de tiempo y recursos económicos; cuenta con buena aceptación, recepción y valoración de la ciudadanía con la instalación de las dos iniciativas y los servicios proveídos; tiene una repercusión de forma positiva en los diversos medios de comunicación.

- 4.3. Eje N° 2: Los mecanismos de género instalados en los tres poderes del Estado, así como, en los gobiernos departamentales y municipales, son apoyados técnicamente de forma permanente por el mecanismo de género nacional. Estos mecanismos tienen mandatos y responsabilidades claramente definidos y en los últimos años han propiciado en avances importantes para la institucionalización de las políticas de género. Los desafíos presentes tienen que ver con el fortalecimiento de la obtención de partidas presupuestarias suficientes, conformar mecanismos de seguimiento y evaluar sus efectos en términos de resultados en la vida de las mujeres y niñas. También se lleva a cabo un proceso de descentralización temática y programática, que se ha avanzado en términos de acciones y de actividades en beneficio de las mujeres en todo el territorio nacional.

En esta misma línea, desde el mecanismo de género nacional se impulsa la transversalización de la perspectiva de género en las instituciones, instalando el concepto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas las instancias, promoviendo el fortalecimiento interinstitucional a través de la creación de mecanismos de género en los tres poderes del Estado. En este marco, se articula con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de un Convenio Interinstitucional, para avanzar con respecto a la incorporación de la perspectiva de género en el accionar de la misma institución. Para ello, se conformó por resolución institucional una “Mesa Técnica Interinstitucional de Género en Salud” (METIGS) integrada por representantes de técnicos y técnicas del nivel de decisión de ambas instituciones, a efectos de implementar un Plan de Acción Conjunto a partir del año 2019.

- 4.4. Eje N°2: Ante el aumento de casos de femicidio y tentativas de femicidio, el Ministerio de la Mujer, en diciembre de 2018, ha instalado una Mesa de Crisis, integrado por representantes de la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia y la Defensoría Pública, que son instituciones encargadas de la aplicación de la Ley N° 5777/16 en estrategias de prevención, atención, protección y sanción de hechos de violencia contra la mujer.

Desde esta instancia se desarrolla las siguientes acciones: i) Secretaria Ejecutiva de Género del Poder Judicial, de la Corte Suprema de Justicia: en la elaboración de un proyecto de ley para la creación de tribunales y juzgados especializados en materia de violencia de género; ii) Instituto Superior de Enseñanza Policial: en la firma de un convenio y el desarrollo de talleres dirigidos a alumnos/as de la Escuela de Especialización, y en el curso de maestría para ascensos a la categoría de Comisarios de algunas localidades del interior del país; iii) Ministerio de la Defensa Pública: en el proceso de selección para la contratación de defensores/as especializados/as, y en la ampliación presupuestaria de la institución para la asistencia a las víctimas de violencia; iv) Ministerio Público: en etapa de negociación para aumentar el número de fiscales/as en la “Unidad Especializada de Lucha contra la Violencia Familiar”, y de recursos presupuestarios destinados a ésta Unidad para la labor de los/as profesionales.

- 4.5. Eje N° 6: Para dar cumplimiento al eje de “*Comunicación: acceso a la información y al cambio cultural*” de la *Estrategia de Montevideo*, se han implementados diferentes campañas orientadas hacia el cambio cultural para la igualdad y la garantía de los derechos humanos de las mujeres entre las que se distinguen: i) “*Sello empresa segura libre de discriminación y violencia contra las mujeres (edición 2016 y 2017)*”, con la certificación a aquellas empresas que realizaron una actualización y/o adecuación a la legislación vigente, de sus códigos de ética, políticas internas y práctica empresarial, además de capacitar al personal y diseñar planes de acción para introducir mejoras necesarias detectadas y campañas de información a la comunidad;

Se citan otras campañas: ii) “*Campaña Noviazgo sin Violencia*”, en este marco, se lanzó la campaña comunicacional “*Bloquea la Violencia*”, con amplia repercusión en la población beneficiaria; se reforzó esta intervención, con formación de formadores/as -supervisores/as y técnicos/as del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), talleres con adolescentes y jóvenes de la Educación Media; iii) Campaña Violencia CERO “*Hagamos que se cumpla la Ley 5777 Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de Violencia*”, enfocado a la prevención y visibilización de la problemática de la violencia de género en el país; iv) “*¡Emergencia! Basta de Femicidios!*”, que tuvo por finalidad, sensibilizar a la población sobre la violencia contra las mujeres y posicionar esta problemática en el país. Esta acción fue acompañada con materiales de difusión y entrevistas a actores estratégicos que fueron levantadas como capsulas en redes sociales.

- 4.6. Eje N° 7: El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación., inició como estrategia de política de inclusión digital y de reducción de la brecha digital del país, habilitando cursos a distancia desarrollados en la plataforma de recurso abierto Moodle (Learning Platform or Course Management System (CMS), a través del Proyecto de Alfabetización Digital Cursos-Py. Se accede a este Campus virtual desde cualquier lugar y diferentes medios tecnológicos, así como desde dispositivos móviles conectados a Internet. Lo cursos fueron desarrollados y dirigidos a

mujeres y hombres para incorporar capacidades en alfabetización digital y aumentar las capacidades a aquellas que tiene ciertas competencias digitales. A partir del año 2018, se cuenta con información desagregada por sexo, y la proporción de participantes de mujeres a los cursos ha sido de un 48% sobre el total.

4.7. Eje N° 7: La Campaña Noviazgo sin Violencia que tuvo por finalidad promover rasgos y pautas culturales respetuosas, de igualdad entre géneros y libre de violencia en las relaciones de noviazgo de adolescentes y jóvenes a través de una campaña de comunicación y de actividades de empoderamiento y sensibilización en instituciones de Educación Media seleccionadas. Esta campaña durante el año 2017 y 2018, tuvo fuerte componente en redes sociales dirigida a adolescentes y jóvenes con los objetivos de ayudar a reconocer señales de alerta en las relaciones de pareja, hablar sobre el tema de violencia en el noviazgo, llamar a la acción, o pedir ayuda además de propiciar el rechazo de las relaciones con señales de violencia (control, amenazas y agresión), considerando la incorporación de la tecnología en las relaciones humanas. Este tipo de estrategia concluyó, que el mundo digital es el principal espacio de relacionamiento de las/os jóvenes y adolescentes, y se evidenció que las actitudes de violencia está muy presente en vida de este grupo poblacional, a través de las redes sociales.

4.8. Eje N° 9: A partir de esta administración gubernamental instalada en agosto de 2018, y para dar cumplimiento a la Ley 5777/16 “De protección integral a las mujeres, contra todo tipo de violencia “Art. 31” se dio impulso a la creación de un Observatorio de la Mujer que tiene por objetivo general: i) realizar el monitoreo, análisis e investigación sobre la violencia contra las mujeres y el diagnóstico en aspectos críticos o sustanciales; y ii) diseñar o adecuar las políticas públicas para prevenir todas las formas de violencia, y promover avances en materia de igualdad de género en el Paraguay y de los compromisos internacionales. El mismo cuenta con un link ubicado en la página web de la institución, con informaciones analizadas de casos de feminicidio ocurridos en el país durante los años 2018 y 2019.

5. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía económica de las mujeres en su país?
--

5.1. Eje 1: En los últimos años el Paraguay ha puesto gran empeño en generar las condiciones para el empoderamiento de las mujeres y niñas a través de la promoción de acciones que buscan eliminar las desigualdades y las barreras que ellas tienen para lograr un desarrollo integral y alcanzar una autonomía sustancial y real sobre sus propias vidas.

Las recomendaciones recibidas por el país en el marco del seguimiento a la garantía de los derechos humanos han servido de guía para implementar estas acciones. Se resaltan algunos de los principales resultados de los últimos años:

Considerando que el marco jurídico nacional incorpora el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo, establecida en la Constitución Nacional y en los tratados internacionales como la CEDAW, fueron promulgadas las siguientes normativas:

La Ley N° 5446/2015, «De Políticas Públicas para Mujeres Rurales». El Ministerio de la Mujer, en su carácter de órgano rector y las demás instituciones responsables, han creado una Comisión Interinstitucional de Aplicación de la Ley (CIAL), liderada por el Ministerio de la Mujer y la participación de 15 instituciones públicas, con el fin de coordinar acciones para garantizar la efectiva aplicación de la Ley.

Ley N° 5508/15 “Promoción, protección de la maternidad y apoyo a la lactancia materna”, reglamentada por Decreto N° 7550/2017. Tiene por objeto promover, proteger y apoyar la lactancia materna, garantizando los derechos de las madres trabajadoras en el periodo de gestación, nacimiento y amamantamiento del niño/a.

Ley N° 5407/15 “Trabajo doméstico”, cuyo objeto es establecer las relaciones laborales entre trabajador/a y empleador/a derivadas de la prestación de un trabajo doméstico. Esta norma reconoce varios derechos al sector de las trabajadoras domésticas, algunos abordados específicamente y otros remitidos a la norma general establecida en el Código del Trabajo.

Ley N° 5777/16 “De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia” reglamentada por Decreto N° 6973/2017, cuyo objetivo es establecer políticas y estrategias de prevención de la violencia hacia la mujer, mecanismos de atención y medidas de protección, sanción y reparación integral, tanto en el ámbito público como en el privado, con la finalidad de promover y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

- 5.2. Eje N° 1: En este contexto, a fin de modificar las barreras legales e institucionales para el acceso de las mujeres al crédito del sistema financiero formal, se ha generado una articulación interinstitucional, entre el Ministerio de la Mujer y el Crédito Agrícola de Habilitación, a través de la suscripción de un acuerdo para la promoción y aumento de la cartera crediticia en beneficios de la mujer, de forma diferenciada. Esto ha propiciado la creación de una Línea de Crédito denominada “Mujer Emprendedora” exclusiva para mujeres y otra “Juventud Emprendedora”. Ambos productos, con 50 % para mujeres y 50 % para hombres. Asimismo, está a disposición de las mujeres productoras la oferta crediticia del Banco Nacional de Fomento (BNF), denominada Kuña Katupyry, que ofrece 2 Niveles: Nivel 1, para mujeres entre 18 y 75 años de edad, en condiciones de pobreza y que requieran recursos financieros; nivel 2, para mujeres entre 18 y 75 años de edad, propietarias de negocios formalizados y que requieran recursos financieros para ampliar y desarrollar sus actividades económicas.

Mediante este acuerdo y reconociendo la importancia que tiene el crédito en la vida de las mujeres emprendedoras, se inició un trabajo en terreno para relevar información sobre el interés de las mujeres en acceder al sistema financiero formal. Esto fue precedido de jornadas de capacitación y asesoramiento a las mujeres a fin de identificar potenciales interesadas (que muchas veces no acceden por desconocimiento y/o falta de información). Es importante subrayar que el CAH ha aumentado su cartera crediticia en un 20% más de lo que tenía inicialmente y casi nula morosidad por la devolución de los créditos por parte de las mujeres.

- 5.3. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, en el marco de la Ley N° 5446/2015 de Políticas Públicas de Mujeres Rurales, ha diseñado una Política de Igualdad de Género e Interculturalidad del sector público agrario, y tiene por objetivo “garantizar la igualdad y equidad de género a través del cumplimiento de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres rurales, campesinas e indígenas, en el fomento de la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza rural, por medio de acciones y servicios institucionales”.

Esta política beneficiará a las mujeres rurales y a toda la sociedad, ya que a través de acciones concretas se impulsará el desarrollo equitativo de las capacidades de mujeres y hombres, así como la igualdad de acceso a oportunidades para las mujeres campesinas e indígenas, sus familias, sus comunidades y regiones, teniendo en cuenta, que las brechas y desigualdades existentes entre hombres y mujeres, son causa importante de la pobreza en el sector rural, es por eso que la inclusión de las mujeres en los Programas y Proyectos es importante para lograr una sociedad más justa, igualitaria y equitativa.

- 5.4. Para el avance de la autonomía económica de las mujeres se han desarrollado modelos de gestión institucional, a través de proyectos que se les facilita el acceso a microcréditos que apoyen las iniciativas productivas de mujeres productoras campesinas, con la modalidad de fondos rotatorios. Estos fondos son entregados a mujeres organizadas en comités, administrados por ellas mismas, y quienes son solidariamente responsables del cumplimiento y devolución de sus fondos.

Previo a la entrega de micro créditos, se desarrollaron acciones dirigidas a las mujeres orientadas al aumento de sus capacidades, habilidades blandas, asociatividad, producción, competitividad y comercialización, entrega de insumos. Se les asiste técnicamente con profesionales de alto nivel en todas las etapas de su producción y seguimiento, a fin de reforzar el fortalecimiento de las mujeres de forma individual y colectivamente, con la finalidad de empoderarlas en su liderazgo y en su autonomía.

- 5.5. Eje N° 9: Actualmente existe un avance progresivo en Paraguay, en la disponibilidad de datos estadísticos por franja etaria y desglosados por sexo y género, que son imprescindible para demostrar el cumplimiento de los compromisos

regionales e internacionales. Este avance se debe a la disposición de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), y al interés de varias instituciones públicas por contar con datos fiables, a través de la mejora de sus registros administrativos, analizados desde la perspectiva de género para incorporar en las diferentes etapas de las políticas públicas sectoriales.

La DGEEC participa del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de Género de la Conferencia Estadística de las Américas CEA/CEPAL, así como de los Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género y las Reuniones Especializadas sobre Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. En estos espacios internacionales la institución rectora de las políticas de estadísticas, ha asumido la responsabilidad de mejorar la información disponible por sexo y otros indicadores, para la toma de decisiones, el ajuste de las políticas públicas e investigación.

En la misma línea del párrafo anterior, y para mejorar el acceso a la información desagregada por sexo y con enfoque de género, la DGEEC ha realizado un esfuerzo en instalar el “Atlas de Género de Paraguay”, que es una plataforma diseñada con cooperación de ONU Mujeres en el marco de los compromisos asumidos conjuntamente en la CEA/CEPAL, y articuladamente con el Ministerio de la Mujer. Los datos visibilizan las diferencias existentes entre mujeres y hombres en Paraguay. El Atlas cuenta con información geo referenciada por departamentos, datos por sexo referidos a población, educación, TICs, trabajo remunerado, ingresos, trabajo no remunerado, salud, seguridad social, pueblos indígenas y participación política de mujeres en cargos electivos. <https://atlasgenero.dgeec.gov.py/>,

6. ¿Qué ejes de implementación han sido más relevantes para las políticas públicas orientadas al logro de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones en su país?

6.1. Eje N° 1: Un Grupo Impulsor por la Paridad Democrática (GIPD) integrado por mujeres parlamentarias, líderes políticas de diferentes partidos, mujeres organizadas en redes, el Ministerio de la Mujer y organizaciones de la sociedad civil, con apoyo de la cooperación internacional, presentaron en marzo de 2016 a los/as congresistas, la propuesta de un proyecto de Ley de Paridad Democrática. Durante todo el proceso de estudio al interior del Parlamento Nacional, llevaron a cabo diversos tipos de acciones que contribuyeran a generar aliados de diferentes actores estratégicos y líderes de opinión. El proyecto fue sancionado por el Senado dos veces, pero la Cámara de Diputados recortó la propuesta de todo mecanismo que lleve a la paridad. Finalmente, el Poder Ejecutivo vetó la ley.

En esa misma línea del Marco Normativo, en el mes de abril de 2019, en la Cámara de Senadores se estudió un proyecto de ley que genera un sistema de lista cerrada, desbloqueada y con preferencia, en el cual, un grupo de senadoras y senadores

comprometidos con la paridad plantearon nuevamente la introducción de un artículo referente a la paridad. Esta Cámara aprobó la propuesta con la inclusión de ese artículo, y en la Cámara de Diputados fue rechazada la incorporación, cuya decisión fue aceptada por parte de la Cámara de Senadores.

- 6.2. Eje N° 1: Por otra parte, es importante destacar que recientemente la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores, inició las actividades en la Academia de Formación Política para Mujeres. Los lugares disponibles en los curso no debían pasar de 70 mujeres, sin embargo, hubo 1.500 mujeres inscriptas. La demanda de formación política de calidad por parte de las mujeres, es un signo positivo y plantea la necesidad de instancias permanentes de formación incluso en los propios partidos políticos.
- 6.3. Eje N°3: Para propiciar el empoderamiento social y político de las mujeres, se desarrolla diversas estrategias de intervención, como ser con el “Programa Empoderando a las mujeres para la democracia paritaria”, en cuyo marco se trabajó con la modalidad de intervención, a través talleres vivenciales con metodología andragógica y lúdica sobre: autoestima, roles de las mujeres y hombres, poder, género, manejo de poder, empoderamiento y participación ciudadana, social y política de las mujeres.

Capacitación a mujeres lideresas para la participación en espacios políticos en los Departamentos de Boquerón y Alto Paraguay-Chaco Paraguayo, con el objetivo de reconocer el derecho a la participación como un derecho humano de mujeres, para el desarrollo social de sus comunidades, fortaleciendo sus capacidades y promover sus liderazgos hacia una activa participación social y política, se capacitó a mujeres y jóvenes lideresas de las comunidades.

Otras de la modalidad es la visibilidad de las mujeres que han llegado a cargos electivos, que consistió en entrevistas donde dieron a conocer su experiencia en la campaña electoral: sobre fortalezas, debilidades, obstáculos que se les han presentado. Las mujeres electas por la ciudadanía (20 Intendentas, 11 Concejales, 1 Senadora y 1 Diputada) fueron entrevistadas, quienes han dejado un mensaje instando a otras mujeres a participar activamente en la política. Las entrevistas realizadas fueron publicadas en una revista y en la página web de la institución (www.tsje.gov.py) y en la cuenta de redes sociales del Tribunal Superior de la Justicia Electoral.

Se ha buscado introducir la perspectiva de género en forma transversal, a todas las dependencias del Tribunal Superior de la Justicia Electoral. Para ello se han realizado jornadas de capacitación a Magistrados, Directores y funcionarios/as de la institución, con el objetivo de dar a entender la importancia del trabajo que implica la inclusión de la mujer en la política. Así mismo, para continuar con su empoderamiento y potenciar sus capacidades se han desarrollado talleres sobre

liderazgo de las mujeres, que estuvo dirigido a autoridades que son mujeres, representantes de agrupaciones políticas y lideresas representativa de la ciudadanía.

Otra iniciativa que tiene una gran aceptación es la instalación de una “Escuela de Formación Política Para Mujeres Líderes” del Tribunal Superior de Justicia Electoral, con dos ediciones culminadas y una tercera edición en proceso de planificación. La misma constituye una instancia formal de aprendizaje, intercambio y análisis, proyectando los liderazgos de mujeres. El objetivo es fortalecer las capacidades de liderazgo apuntando a un aporte cualitativo en niveles de representación femenina en cargos electivos y de decisión. Con este espacio formativo se busca generar un impacto positivo en los porcentajes actuales en los espacios políticos (cargos electivos) en el Paraguay.

7. ¿Cuáles son los tres principales desafíos que deben superarse a fin de eliminar los nudos de la desigualdad de género identificados en la Estrategia de Montevideo?

- 7.1. La autonomía de las mujeres en la toma de decisiones es una deuda pendiente de la democracia paraguaya. La participación y el aumento de la representación política de las mujeres con una cuota de porcentaje mínimo establecido (20%) del Código Electoral, durante su aplicación ha demostrado ser insuficiente para mejorar las oportunidades y el acceso, de las mujeres a la vida política, y garantizar la masa crítica necesaria requerida por la CEDAW (30%) e impactar en la agenda política, legislativa y en la acción pública estatal con temáticas clave para la igualdad de género y revertir obstáculos relativos a la cultura patriarcal imperante en las instituciones y en la sociedad en su conjunto.
- 7.2. La promoción de la igualdad de género en la malla curricular del sistema educativo nacional, de modo que desde el Nivel Inicial, se promueva una educación integral que supere los estereotipos sexistas y promueva una cultura de igualdad entre mujeres y hombres, para derribar los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos, así como el predominio de la cultura del privilegio hacia los hombres.
- 7.3. Uno de los desafíos y de suma importancia, consiste en transformar o romper la cultura patriarcal, mediante el aumento del conocimiento y la conciencia social sobre el concepto de género a fin de eliminar las actitudes y estereotipos que naturalizan y justifican la discriminación hacia las mujeres, atentando contra su dignidad y obstaculizando su participación en los procesos de toma de decisiones en la comunidad y en la sociedad en general.

8. Comentarios finales

La Estrategia de Montevideo para la implementación de la Agenda Regional de Género en el marco del Desarrollo sostenible hacia el 2030, se constituye en un instrumento crucial para el avance en la construcción de las Políticas Públicas dirigidas a reconocer, identificar y modificar o remover los nudos u obstáculos que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres y niñas en toda América Latina y el Caribe. Considerando que esta Estrategia tiene dos años y seis meses de vigencia, el plazo es todavía relativamente corto para su aplicación de forma efectiva. Teniendo en cuenta, que las líneas de acciones establecidas en las mismas son bastante amplias y de largo plazo para su cumplimiento, además requiere, bastantes recursos financieros y de coordinación con las diversas instituciones sectoriales involucradas.

Como país, somos conscientes que para avanzar hacia la igualdad de género, sigue siendo hoy un gran desafío para el Paraguay. La tarea de construir una sociedad más igualitaria conlleva la plena convicción y reconocimiento, por parte del Estado, de implementar políticas públicas que incidan positivamente en el desarrollo y en la remoción de los obstáculos que impidan o dificulten el ejercicio pleno de los derechos y la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En ese convencimiento el Paraguay, asume su compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, elaborando el Plan Nacional de Desarrollo 2030 alineado a los objetivos y metas de la Agenda Regional de Género. En cuyo marco las instituciones del Estado paraguayo se encuentran en la tarea de coordinar, articular e implementar las políticas públicas con perspectiva de género, como herramienta y evidencia de la voluntad política de impulsar las transformaciones hacia mayores niveles de igualdad entre mujeres y hombres.

1. Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
1.a	Incorporar los compromisos asumidos por los Gobiernos en la Agenda Regional de Género producto de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, en políticas, planes y programas nacionales, subnacionales y locales de igualdad, derechos de las mujeres y desarrollo sostenible.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Aprobación por Decreto No. 936/2018 del IV Plan Nacional de Igualdad con el objetivo de avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan o impiden y eliminando toda forma de discriminación en concordancia con los preceptos constitucionales y asumiendo la Estrategia de Montevideo como compromisos del Paraguay sobre políticas públicas. El Ministerio del Interior (MI) implementa un Sistema de Información Policial, según los estándares de las Naciones Unidas. El Observatorio de Seguridad publica informes estadísticos con indicadores ajustados a los ODS como ser (16.1., 16.2.) vinculados a la violencia de género, trata de personas y feminicidio.
1.b	Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación, y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Conformación de la Comisión Interinstitucional para la Aplicación de la Ley 5446/2015 Políticas Públicas para Mujeres Rurales y aprobación de la Estrategia País para coordinar e impulsar su aplicación. Informe anual en los años 2016 al 2018 sobre las acciones realizadas.
1.c	Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.	Avanzando	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Implementación de la Ley No. 5777 De protección Integral a las Mujeres contra Toda Forma de Violencia. Modificación del art. 229 del Código Penal y del art. 44 de la Ley 1600/00 que prohíbe la conciliación, así como el art. 50 de la Ley 5777/16 estableciendo el tipo penal del feminicidio.

1.d	Promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena, incluidas las que garanticen el derecho a una vida libre de toda forma de violencia y discriminación.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Promulgación e implementación de la Ley No. 5777 De protección Integral a las Mujeres contra Toda Forma de Violencia, conformación de la Mesa Interinstitucional para la coordinación de su implementación y en consonancia con el II Plan Nacional contra la Violencia hacia las Mujeres 2015-2020. MI, Resolución Nº 975 de la Comandancia de la Policía Nacional (PN) que reglamenta el Plan de Carrera del Personal Femenino, optimización de los recursos humanos y la estabilidad familiar del personal.
1.e	Diseñar y ejecutar planes de igualdad de género, de despatriarcalización y de derechos de las mujeres con presupuesto intransferible, progresivo y suficiente y metas comprometidas en los distintos sectores y niveles de gobierno.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	En el marco del IV Plan Nacional de Igualdad se inicia el proceso de ajustes de los planes de las instituciones del Poder Ejecutivo con mecanismos de género. Con gobernaciones y municipalidades en la elaboración de sus planes de desarrollo locales. Con el Ministerio del Interior para la ampliación de las Divisiones Especializada de la Policía Nacional para la atención a VCM. Acciones de sensibilización de la Violencia Basada en Género (VBG) en el marco del Programa contra la violencia de género y familiar.
1.f	Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Objetivos de la agenda de género incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo vinculados a sus 12 estrategias y a la igualdad de oportunidades. Actualmente en proceso de ajustes incorporando ejes sobre políticas de cuidado y los propuestos por el IV Plan Nacional de Igualdad. El Ministerio del Interior, cuenta con instrumento de transversalización del enfoque de género, el Observatorio de Seguridad Ciudadana adoptó herramienta para la captura y análisis de datos encuadrados en el Objetivo 5 de los ODS- Por Resolución Nº 839 la Comandancia Policial dispuso ampliar las becas para la Carrera Profesional a 10 mujeres, entre ellas 2 a mujeres indígenas.
1.g	Establecer evaluaciones periódicas de manera preceptiva sobre la ejecución de los planes de igualdad de género existentes y modificar las políticas y programas incorporando las recomendaciones para superar los obstáculos para la implementación.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Tres planes nacionales de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Paraguay implementados y evaluados. Sus avances, alcance y resultados arroja el objetivo y estructura del IV Plan Nacional de Igualdad. El MI, está en proceso de monitoreo y evaluación la Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana (ENSC) y la transversalización del enfoque de género.

1.h	Diseñar e implementar protocolos de intervención integrales e intersectoriales, con enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad, que establezcan estándares de calidad para asegurar la no discriminación por razón de género y la adaptabilidad de los programas y servicios, que cuenten con una asignación de recursos financieros intransferibles y suficientes, y que se utilicen en los diferentes niveles del Estado.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Indicadores de género incorporados en el Plan de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública y aprobación de resoluciones sobre la intervención en casos de violencia laboral y discriminación. Habilitación de la Oficina de Denuncia sobre Violencia Laboral por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. El MI, adoptó el Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar de la División de Atención Especializada de la PN/MI. En implementación el Protocolo de Investigación a la violencia contra la mujer en el ámbito familiar entre el MI y el Ministerio Público.
1.i	Eliminar todas las barreras legales e institucionales para el acceso efectivo e igualitario de las mujeres a la justicia, sin discriminación, garantizando la participación, la transparencia, la independencia y la atención oportuna y de calidad, con personal especializado y reparación integral del daño en caso de violación de sus derechos a efectos de poner fin a la impunidad.	En proceso inicial.	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Paraguay es el primer país en implementar las 100 Reglas de Brasilia, a través de la Acordada N° 633/2010 en el ámbito de la justicia, instrumento no solo establece la reflexión sobre los problemas de acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, sino que recoge recomendaciones para las personas que prestan servicios en el sistema judicial y a los órganos públicos.
1.j	Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres.	En proceso inicial.	Otras instituciones del Estado exclusivamente.	Trámite de auditoría de gestión jurisdiccional a través de la investigación de los expedientes sobre irregularidades presentados. Monitoreo de resoluciones judiciales de todo el país.
1.k	Adoptar leyes y normativas para garantizar el acceso igualitario de las mujeres al poder político, impulsando su participación paritaria en todos los espacios públicos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.	Recientemente, la Cámara de Senadores aprobó el proyecto que modifica varios artículos de la Ley N° 834, del Código Electoral Paraguayo, incorporando el "sistema de listas cerradas desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales" pero excluyendo el artículo referente a la paridad de género.

1.l	<p>Promover que la posición de los países de América Latina y el Caribe en los debates internacionales sobre políticas macroeconómicas, acuerdos comerciales, de inversión y financieros incorporen los compromisos de la Agenda Regional de Género y su vínculo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y que, en particular, la posición sobre cuestiones de desarrollo sostenible se comuniquen al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible por conducto del Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible.</p>	No se ha iniciado		
1.m	<p>Promover medidas, políticas y programas para la plena participación de los niños, los jóvenes y los hombres como aliados estratégicos para el logro de la igualdad de género, la promoción y la garantía de los derechos de las mujeres y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas.</p>	Implementado	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado.</p>	<p>Campaña Nacional Noviazgo sin Violencia desarrollada en coordinación con las autoridades del Ministerio de Educación, dirigida a alumnos y alumnas de educación media. Conversatorios sobre nuevas masculinidades para la prevención de la violencia como componente de la Política Nacional de Seguridad. El MI implementa un Sistema de Información Policial (MARANDU), según los estándares de las Naciones Unidas. Tanto la Dirección del Observatorio de Seguridad y Convivencia Ciudadana (DOSCC) y la Dirección General de Tecnología y Comunicación (DGTYC) publican informes estadísticos desagregados con indicadores ajustados al Objetivo 16 de los ODS como ser (16.1., 16.2.) vinculados a la violencia de género, trata de personas y feminicidio, proveyendo datos al MINMUJER.</p>

2. Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
2.a Otorgar a los mecanismos para el adelanto de las mujeres jerarquía al más alto nivel, refrendada por el marco normativo, para cumplir, en uso de sus competencias, con su función de entes rectores y gestores de las políticas de igualdad de género, derechos y autonomía de las mujeres, y asegurar que los procesos de transversalización de la igualdad de género permeen toda la estructura del Estado.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otra Instituciones del Estado.	Ley N° 4675/2012, «Que eleva a la Secretaría de la Mujer al rango de Ministerio de la Mujer».
2.b Fortalecer los mecanismos para el adelanto de las mujeres con recursos humanos, técnicos, políticos, administrativos y financieros suficientes y garantizar su sostenibilidad en el tiempo, prestando especial atención a los niveles subnacional y local.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otra Instituciones del Estado.	El MINMUJER cuenta con recursos proveniente del Presupuesto General de la Nación. En perspectiva al IV PlaNI, El MINMUJER elaborará un presupuesto para el Plan, en conjunto con la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda. Las acciones llevadas adelante por las diferentes instituciones serán parte del presupuesto de cada institución, para los años subsiguientes.
2.c Impulsar la creación y consolidación de las instancias para la igualdad de género y los derechos de las mujeres en los ministerios sectoriales (incluidos los ministerios de administración pública, cuando existen), organismos descentralizados, gobiernos subnacionales, municipales y locales, el Poder Legislativo y el Poder Judicial, dotándolas de recursos humanos, técnicos y políticos, así como de un presupuesto específico.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otra Instituciones del Estado.	Desde año atrás el Ministerio de la Mujer ha impulsado la instalación de mecanismos de género en la estructura de las diferentes insituciones de los tres Poderes del Estados, y ha impulsado de forma constante la asistencia técnica realizada a los mecanismos de género creados y/o fortalecidos, espacialmente, de las Secretarias de la Mujer de las Gobernaciones y de las Municipalidades.

2.d	Establecer instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional, con mandato, división de tareas, asignación de recursos y planes de trabajo específicos, especialmente entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres y las unidades centrales de planificación y presupuestación, para participar en el diseño y la ejecución de los planes de desarrollo y presupuestos públicos, incorporando la perspectiva de género en la planificación y presupuestación nacional, subnacional y local.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otra Instituciones del Estado.	Esta en proceso de trabajo para crear una Red de Mecanismo de Género, integrado por representantes de instituciones del Poder Ejecutivo (MAG,MSPBS,MEC,MH,MTESS,STP, MJ,MADS, MRE, MDS, MUVH)
2.e	Asegurar la coordinación permanente, a través de la Secretaría Técnica de la Conferencia, entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, los órganos subsidiarios de la CEPAL y el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible para el seguimiento articulado de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en concordancia con sus respectivos mandatos.	Implementado	Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres exclusivamente.	Ministerio de la Mujer está presente en encuentros internacionales, con destacada participación; los principales eventos se citan a continuación: 62º Periodo de Sesiones de la CSW, así como en las jornadas preparatorias, 57º y 58º Reunión de la Mesa Directiva de la CEPAL, XI y XII Reunión de Ministras y Altas Autoridades del MERCOSUR. Reunión Ordinaria de la Comisión de Género y Derechos Humanos de las Mujeres (CP-GDHM).

3. Participación popular y ciudadana: democratización de la política y las sociedades

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>3.a Apoyar el liderazgo de las mujeres en organizaciones sociales y políticas, impulsando la participación democrática paritaria, el fortalecimiento institucional y las capacidades de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil, los movimientos de mujeres y feministas, y en particular el liderazgo de las adolescentes, jóvenes, indígenas, afrodescendientes, mujeres rurales, mujeres migrantes, mujeres que viven con VIH/SIDA, mujeres con discapacidad y personas LGBTI, respetando sus expresiones organizativas.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres exclusivamente</p>	<p>Impulso al desarrollo de la Escuela de Liderazgo Político de las Mujeres por el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) para fortalecer sus capacidades de liderazgo, su perfil como candidatas y en especial sobre el proceso del sistema electoral de Paraguay.</p>
<p>3.b Establecer mecanismos que garanticen la inclusión paritaria de la diversidad de mujeres en los espacios de poder público de elección popular y designación en todas las funciones y niveles del Estado.</p>	<p>Avanzando</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>Rechazo por ambas Camaras del Congreso Nacional la inclusión de paridad de género en las modificaciones de algunos artículos del Código Electoral sobre lista listas cerradas y desbloqueadas.</p>
<p>3.c Crear y mantener un entorno seguro y propicio para la participación plena y efectiva de la sociedad civil a través de un marco normativo habilitante, un sistema de protección de derechos humanos que salvaguarde las libertades y garantice el acceso efectivo a la justicia, a la información pública y oportuna y a canales de participación ciudadana, incluidos mecanismos de consulta previa, libre e informada a las comunidades rurales, étnicas, y los pueblos indígena originario campesinos.</p>	<p>En proceso inicial</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>La Ley No. 5446/2015 Políticas Públicas para Mujeres Rurales en su artículo 24 Supervisión y evaluación crea la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a la aplicación de la ley compuesta por una persona representante del Ministerio de la Mujer, otra del Ministerio de Agricultura y Ganadería y por tres representantes de la sociedad civil con especialización en la materia electas por las organizaciones respectivas.</p>

3.d	Establecer o fortalecer los mecanismos de participación ciudadana efectivos, institucionalizados, permanentes y representativos de la diversidad de organizaciones de la sociedad civil para garantizar su contribución en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de igualdad de género y derechos humanos de las mujeres, especialmente las políticas macroeconómicas, productivas y de desarrollo sostenible, y las políticas de mitigación y respuesta ante el efecto de fenómenos climáticos adversos, de gestión del riesgo de desastres y de fortalecimiento de la resiliencia a nivel regional, nacional, subnacional y local.	No se ha iniciado		
3.e	Fomentar el desarrollo de plataformas de participación y consulta en línea para la participación ciudadana de todas las personas y grupos en la toma de decisiones, especialmente de las y los jóvenes y de las mujeres de todas las edades, afrodescendientes, y las que viven en comunidades rurales, étnicas, indígenas, o alejadas de las estructuras de toma de decisión, garantizando un acceso igualitario a la información y las consultas de base amplia.	No se ha iniciado		
3.f	Asignar presupuesto suficiente para el funcionamiento de mecanismos de control social y rendición de cuentas, observatorios y otros instrumentos, y para la participación de las organizaciones de la sociedad civil, en particular de las organizaciones y movimientos de mujeres y feministas de todas las edades	No se ha iniciado		

3.g	<p>Promover espacios de participación de las organizaciones de la sociedad civil, especialmente de los movimientos de mujeres y feministas, en el marco de los organismos de integración regional y los órganos intergubernamentales regionales y mundiales, como la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe y otros órganos subsidiarios de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Población y Desarrollo, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Foro del Consejo Económico y Social sobre el Seguimiento de la Financiación para el Desarrollo.</p>	No se ha iniciado		
3.h	<p>Trabajar para la creación de un fondo regional de apoyo a las organizaciones de mujeres y feministas, tomando en consideración los aportes de la sociedad civil.</p>	No se ha iniciado		

4. Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>4. a Diseñar e implementar planes de formación y capacitación continua en materia de igualdad de género, derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad en todas las instituciones públicas, en especial el sistema de justicia, las fuerzas de seguridad y los sectores de salud y educación, y en alianza con centros académicos, organizaciones feministas y organizaciones internacionales con el fin de garantizar recursos humanos idóneos en el diseño e implementación de políticas sectoriales y transversales de género en todo el territorio nacional.</p>	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Secretaría de la Función Pública (SFP) promueve acciones tendientes a la instalación de la Carrera Administrativa bajo principios de meritocracia, igualdad y no discriminación consignados en el Plan Estratégico Institucional. Desarrollando cursos relacionados con el Enfoque de género en las prácticas de Gestión de Personas del Servicio Civil. Está en etapa de definición el II Plan de Igualdad, Inclusión y No Discriminación de la Administración Pública del Paraguay.
<p>4. b Incorporar en los programas de formación continua del funcionariado público capacitación en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, interseccionalidad e interculturalidad, y valorar dicha formación en el desarrollo y promoción de la carrera funcional.</p>	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	A través del Instituto Nacional de la Administración Pública del Paraguay (INAPP) dependiente de la Secretaría de la Función Pública, se impulsan acciones y eventos de formación-capacitación, bajo la perspectiva de derechos humanos, igualdad y no discriminación, dirigidos a todos los Organismos o Entidades Públicas. Asistencia técnica y cocentual continua a las SM de las Gobernaciones y SM de las Municipalidades para fortalecer las capacidades de formulación e implementación de políticas públicas en dichos niveles territoriales.

4. c	Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, gestión y evaluación para construir una cultura organizacional abierta a las políticas de género, interseccionales e interculturales.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Ley 5777/2016 “De protección Integral a las Mujeres, Contra Toda Forma de Violencia”, asigna responsabilidades a la Secretaría de la Función Pública, en este marco ha diseñado dos instrumentos: - Guía Metodológica para incorporar la perspectiva de género, no discriminación y buen trato en los Reglamentos Internos; Protocolo de Actuación ante casos de violencia laboral, con perspectiva de género.
4. d	Diseñar procesos de formación específicos para fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres de todas las edades a fin de lograr su participación paritaria en los espacios de toma de decisión y, en particular, en cargos de alta jerarquía, directivos y técnicos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La Secretaría de la Función Pública, a través de sus distintas líneas estratégicas, implementa acciones, con apoyo de Agencias Cooperación Nacional e Internacional, con el objetivo de fomentar y fortalecer capacidades de los servidores públicos y altos directivos, con enfoque de género, igualdad y no discriminación.
4. e	Implementar programas regionales (presenciales y virtuales) de intercambio de experiencias y de formación y creación de capacidades sobre la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los indicadores de los ODS y la planificación para el desarrollo, con el apoyo de la CEPAL.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Desde INAPP dependiente de la Secretaría de la Función Pública, se desarrollaron cursos, (Años 2016, 2017, 2018) “Enfoque de Género en las prácticas y políticas de Gestión de Personas en el Servicio Civil”; cuyo objetivo es brindar contenidos conceptuales y normativos relacionados a la Igualdad de Género para incorporar la perspectiva de género en la gestión de personas en las instituciones públicas, a fin de favorecer que éstas sean más respetuosas.

5. Financiamiento: movilización de recursos suficientes y sostenibles para la igualdad de género

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
5.a Diseñar, implementar y evaluar las políticas macroeconómicas, y especialmente las políticas fiscales (ingresos, gastos e inversión), desde un enfoque de igualdad de género y derechos humanos, salvaguardando los avances alcanzados y movilizandolos máximos recursos disponibles.	No se ha iniciado		
5.b Estimar las necesidades presupuestarias de las diferentes dependencias del Estado vinculadas con el cumplimiento de la Agenda Regional de Género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible utilizando ejercicios de estimación de gastos con perspectiva de género, e identificar las fuentes de financiamiento público disponibles y potenciales que respondan a las necesidades económicas y sociales de cada país.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	.El IV Plan Nacional de Igualdad, tiene una sección destinada a presupuesto. <i>“Acorde con la recomendación de los compromisos internacionales” para elaborar un presupuesto del Plan. Las acciones llevadas adelante por las diferentes instituciones serán parte del presupuesto de cada institución.</i>
5.c Impulsar y adoptar políticas fiscales progresivas y destinar presupuestos con enfoque de género para garantizar recursos suficientes, intransferibles, sostenibles y que cubran todos los niveles y ámbitos de política pública orientada a revertir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres.	No se ha iniciado		
5.d Asegurar que las medidas de ajuste fiscal o de recortes presupuestarios dirigidas a enfrentar las situaciones de desaceleración económica se adecuen a los principios de derechos humanos y de no discriminación, considerando que dichas medidas cubran excepcionalmente el período de crisis y sean de carácter temporal, y evitando especialmente la profundización de los niveles de pobreza de las mujeres, la sobrecarga de trabajo no remunerado y de cuidados que enfrentan las mujeres y la reducción del financiamiento y los presupuestos para las políticas de igualdad y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.	No se ha iniciado		

5.e	Dar seguimiento a la evolución del monto, nivel, composición y desembolso de las asignaciones presupuestarias para las políticas orientadas a reducir las desigualdades de género y garantizar los derechos de las mujeres, y difundir información sobre dichas asignaciones.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Centro Ciudad Mujer “Ñande Kerayvoty Renda”, y Ciudad Mujer Móvil de la Gente, constituyen nuevo modelo de gestión gubernamental que provee servicios articulados en la perspectiva de satisfacer la necesidades de las mujeres en las tres autonomías e instaura un nuevo modelo de gestión gubernamental en los aspectos administrativos, técnicos y políticos.
5.f	Asegurar que el sector privado, en particular el empresarial, contribuya de manera eficaz al financiamiento de emprendimientos de mujeres, al financiamiento de los servicios públicos y la protección social a través del pago de impuestos progresivos, y que el Estado evite la existencia de privilegios fiscales.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Por Decreto Presidencial, involucrando a tres instituciones del Poder Ejecutivo, los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Industria y Comercio y, Mujer, se instituye el “Sello de Empresa Segura, libre de discriminación y violencia contra las mujeres”, como una forma de impulsar políticas hacia el sector empresarial para promover espacios laborales libre de discriminación y más seguros para las mujeres.
5.g	Implementar estudios de impacto de género de las políticas fiscales antes y después de su aplicación, asegurando que estas no tengan un efecto negativo explícito o implícito sobre la igualdad de género, los derechos y la autonomía de las mujeres, por ejemplo, en la sobrecarga del trabajo no remunerado y de cuidados o en los niveles de pobreza de las mujeres.	No se ha iniciado		
5.h	Fortalecer la cooperación regional para combatir la evasión y la elusión fiscal y los flujos financieros ilícitos, y mejorar la recaudación fiscal de los grupos que concentran los niveles más altos de ingreso y riqueza a través del impuesto a la renta corporativa, los impuestos a la riqueza y a las propiedades, entre otros, y así disponer de mayores recursos para las políticas de igualdad de género.	No se ha iniciado		
5.i	Instar a los organismos de las Naciones Unidas y del sistema interamericano a garantizar los recursos suficientes a sus mecanismos de género para la plena implementación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.	No se ha iniciado		

5.j	Destinar recursos financieros suficientes para la construcción y el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de los recursos humanos, en particular de los países pequeños altamente endeudados del Caribe, con miras a la plena y efectiva implementación de las políticas de derechos de las mujeres e igualdad de género.	No se ha iniciado		
-----	--	-------------------	--	--

6. Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
6.a	Diseñar e implementar planes de comunicación para la difusión sistemática de los acuerdos, compromisos y obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe con los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género, y su articulación con prioridades mundiales, nacionales, subnacionales y locales, dirigidos al funcionariado público, la sociedad civil, el sector académico, los medios de comunicación y la sociedad en su conjunto, que cuenten con recursos asignados y mediciones de impacto.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Desde hace varios periodos en el Paraguay, las instituciones del Estado en especial el Ministerio de la Mujer viene implementando diferentes acciones sobre las obligaciones de los Estados de América Latina y el Caribe, que hacen a los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la igualdad de género.
6.b	Establecer planes de comunicación, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), dirigidos a diferentes públicos específicos, para la difusión continua de la legislación y reglamentación de las políticas orientadas a eliminar las desigualdades de género y garantizar los derechos humanos de las mujeres.	No se ha iniciado		
6.c	Realizar campañas de comunicación continuas, orientadas al cambio cultural para la igualdad de género en todos los ámbitos y basadas en estudios cuantitativos y cualitativos.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Durante este último periodo se ha seguido la línea de trabajo en cuanto al desarrollo de campañas de comunicación para el cambio cultural que requieren nuestros temas siempre. Se puede mencionar las campañas: Noviazgo sin violencia; Violencia Cero; Ni a mí, ni a vos, ni a ella; Acoso Callejero; Más Mujeres, Mejor Democracia. En este nuevo periodo que inició en agosto del 2018 está la continuidad de Violencia Cero y Que tus sueños no se vuelvan una pesadilla sobre la trata de personas.

7. Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>7. a Diseñar y hacer evaluaciones ex ante y ex post en forma periódica de los efectos de la aplicación de las tecnologías en relación con la igualdad de género en áreas como el empleo femenino, la salud, la protección de los saberes ancestrales de las mujeres indígenas y de distintos grupos étnico-raciales, el acoso y la violencia por medios tecnológicos, los recursos naturales y los modos de producción.</p>	<p>Avanzado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>Fortalecimiento del Capital Humano para la I+D: incentivos para la formación de investigadores en posgrado nacionales, donde las convocatorias y el acceso es con igualdad para hombres y mujeres: a. Financiamiento de incentivos para la excelencia en investigación y desarrollo b. Financiamiento para la vinculación de Científicos y Tecnólogos - VCT ; c. Sistema de investigadores del Paraguay: Programa Nacional de Incentivo Investigador (% mayor de mujeres); Iniciación y Apropiación Social de la Ciencia y Tecnología; Catedra CTS – Formación Docente para investigación como Estrategia de aprendizaje” (73,8% son mujeres).</p>
<p>7. b Formular e implementar las políticas de gobierno electrónico con un enfoque de género, interseccionalidad e interculturalidad aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos, el acceso a la información, la transparencia, la utilización de datos abiertos, la participación ciudadana y la rendición de cuentas, y asegurando la confidencialidad y la protección de los datos de usuarios y usuarias.</p>	<p>Implementado</p>	<p>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</p>	<p>Sistema de Postulación a Instrumentos implementado en el CONACYT, es un sistema en la cual los postulantes a convocatorias para proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) postulan en línea toda la documentación solicitada para concursar a fondos públicos para el fomento a la I+D+I, el alcance es nacional. Implementación de un proyecto "Mujeres y Tecnología" para reducir las brechas y el acceso de las mujeres a las TIC.</p>

7. c	Incorporar el enfoque de igualdad de género, interseccionalidad, interculturalidad e intergeneracionalidad en el diseño y la aplicación de las agendas digitales y las estrategias nacionales para la innovación y las TIC.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	En el marco de la Ley 5777/16 De Protección Integral a Mujeres contra toda forma de Violencia. Participación del MITIC en la Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer para la elaboración de Protocolos de Intervención en casos de violencia, Guías Metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género en planes institucionales, Reglamento de funcionamiento interno de la Mesa, en el Diseño e Implementación del Observatorio de Políticas Públicas de Prevención y Protección Integral de Mujeres contra toda forma de violencia, y el cumplimiento de Tratados Internacionales, así como en el diseño e implementación de Campañas sobre VBG.
7. d	Diseñar y llevar a la práctica programas específicos para cerrar las brechas de género en el acceso, el uso y las habilidades en materia de ciencia, tecnología e innovación, y fomentar la participación paritaria de las mujeres en este ámbito.	En proceso inicial	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	El Programa de Innovación en empresas Paraguayas (PROINNOVA) y el instrumento es denominado Incorporación de Gestores de innovación en empresas y en el mismo se prevé promover la inclusión de mujeres tanto en la difusión como en la evaluación de los proyectos, a fin de mejorar su participación en actividades de gestión de la innovación y la tecnología. Proyecto Alfabetización Digital CursosPy, como estrategia política de inclusión digital y de reducción de la brecha digital en el país, habilitando cursos a distancia.
7. e	Impulsar, en el marco del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología de las Naciones Unidas, compromisos para el acceso, el intercambio, la transferencia y la difusión de tecnología en condiciones favorables, concesionales y preferenciales, y fomentar evaluaciones multidimensionales para asegurar la transferencia de tecnologías seguras, socialmente apropiadas, sostenibles desde el punto de vista ambiental y en consonancia con los compromisos sobre derechos de las mujeres y la igualdad de género.	No se ha iniciado		

8. Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
<p>8.a Armonizar la normativa a nivel regional teniendo en cuenta los derechos humanos de las mujeres, y evaluar los efectos extraterritoriales de la legislación y las políticas que se adoptan, a fin de responder a fenómenos de carácter transnacional como la migración, la trata de mujeres y niñas, el tráfico ilícito de migrantes, la delincuencia organizada internacional, el tráfico de drogas, los desplazamientos forzados y las situaciones de refugio, las cadenas globales de valor y las cadenas globales de cuidados, la volatilidad financiera, la concentración de la riqueza, el cambio climático, la portabilidad de las pensiones y los derechos de las mujeres indígenas, afrodescendientes, de etnias diversas y originarias.</p>	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	Se trabajó en armonizar la normativa en DD.HH. De las mujeres en materia de migración, trata de mujeres, tráfico ilícito de migrantes, delincuencia organizada transnacional desde el Ministerio del Interior, Policía Nacional y Dirección General de Migraciones. Además se cuenta con el Decreto N°4483 por el cual se aprueba la Política Nacional de Migraciones de la República del Paraguay, donde se encuentra involucrado el Ministerio del Interior y la Dirección General de Migraciones, (igualdad de Derechos entre hombres y Mujeres, como de los movimientos migratorios en las sociedades de destino y origen), Proyecto de Ley de Migraciones contempla la adecuación dela actual Ley de Migraciones a las nuevas exigencias del Mundo Globalizado, cn especial atención en la igualdad de género. El mismo se encuentra en estudio en el congreso nacional.
<p>8.b Implementar acuerdos de cooperación para el desarrollo entre países y subregiones, en especial frente a eventos naturales extremos u otras situaciones críticas, en materia técnica, científica, financiera y de estándares laborales y de derechos sociales, económicos, culturales y medioambientales de las mujeres.</p>	No se ha iniciado		

8.c	Incrementar los recursos y la asistencia técnica para aumentar la resiliencia en los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados ribereños vulnerables al impacto del cambio climático, los desastres y los eventos climáticos extremos.	No se ha iniciado		
8.d	Fortalecer la articulación de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe con los mecanismos de género del sistema interamericano y los bloques de integración regional y subregional para asegurar la sinergia en la implementación y el seguimiento de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	No se ha iniciado		
8.e	Instar a los países desarrollados a cumplir los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo, en particular el de alcanzar la meta de destinar el 0,7% de su ingreso nacional bruto a esta asistencia, así como la meta de destinar del 0,15% al 0,20% en favor de los países menos adelantados.	No se ha iniciado		
8.f	Promover la cooperación y el apoyo destinados a los países de renta media, en particular los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe, a través de la definición de metodologías integrales para la clasificación de los países según el enfoque de brechas estructurales de desarrollo a fin de evaluar con mayor precisión e integralidad los niveles de desarrollo y las desigualdades de género.	No se ha iniciado		

8.g	Instar a los países desarrollados a fomentar el incremento de la asistencia oficial para el desarrollo no condicionada y planificada, de manera concertada, con recursos suficientes para el financiamiento de políticas de igualdad de género y el cumplimiento de la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.	No se ha iniciado		
8.h	Promover la representación de los países de América Latina y el Caribe, con una conformación paritaria de sus delegaciones, en las instituciones de gobernanza económica mundial que diseñan e implementan las normas internacionales en materia financiera, comercial y de deuda, y velar por que estas normas estén alineadas con los derechos humanos de las mujeres.	No se ha iniciado		
8.i	Explorar opciones para el alivio de la deuda de los países altamente endeudados y vulnerables del Caribe y promover soluciones para afrontar el sobreendeudamiento, garantizando recursos necesarios para implementar la Agenda Regional de Género y lograr el desarrollo sostenible.	No se ha iniciado		

9. Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Medidas		Estado de implementación	Actores involucrados en la implementación	Observaciones
9.a	Establecer y fortalecer los sistemas estadísticos nacionales con enfoque de género. Para ello se debe mejorar la cobertura, calidad y periodicidad de las estadísticas sociodemográficas y económicas por medio de encuestas, censos y registros administrativos, utilizando clasificadores comunes que aseguren la comparabilidad.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta medida requiere de un esfuerzo conjunto por parte de las instituciones del estado que conforman el SEN liderado por la DGEEC. ▪ Eventualmente se puede contar con el apoyo de Mecanismos para el adelanto de las Mujeres con miras a la obtención de datos oficiales con enfoque de género. ▪ Se dispone de información desagregada por sexo que permiten establecer las diferencias entre hombres y mujeres
9.b	Asegurar la desagregación y difusión de la información por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia, de modo de mejorar los diagnósticos para reflejar la diversidad de situaciones de las mujeres.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La DGEEC realiza operativos estadísticos que permiten la generación de datos y difusión de la información desagregada por sexo, edad, pertenencia racial y étnica, nivel socioeconómico y zona de residencia. ▪ Algunos operativos cuentan con presupuesto asignado por el estado, otros fueron realizados de forma puntual con el apoyo de agencias internacionales, por tanto su periodicidad no esta garantizada. Por ejemplo la MICS y la EUT que se realizaron en el año 2016 (encuestas claves que generan información variada referente a la situaciones de las mujeres en diferentes ámbitos).
9.c	Desarrollar y fortalecer los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, como las encuestas de uso del tiempo, sobre violencia contra las mujeres, salud sexual y reproductiva, y uso de los espacios públicos, y asegurar su presupuestación y periodicidad.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ▪ La DGEEC realiza trabajo de planificación y mejorar sus instrumentos para implementar otras encuestas. Así mismo, está asistiendo técnicamente a las instituciones en el mejoramiento de sus registros administrativos.

9.d	Diseñar e incorporar en los sistemas de información de la gestión pública indicadores que permitan medir el grado de compromiso con los derechos humanos de las mujeres y su garantía, distinguiendo indicadores estructurales, de proceso y de resultado y señales de progreso cualitativas.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La DGEEC ha participado del desarrollo, la actualización y el seguimiento de varios planes nacionales relacionados con los derechos de las mujeres. La DGEEC forma parte de la Red de DDHH, coordinada por el Ministerio de Justicia con quienes se dan seguimiento a las recomendaciones en DDHH emanadas del Alto Comisionado.
9.e	Establecer o fortalecer alianzas interinstitucionales entre organismos productores y usuarios de la información, en especial entre los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las oficinas nacionales de estadística, los centros académicos y las instituciones nacionales de derechos humanos.	Implementado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	▪ La DGEEC se encuentra trabajando en el diseño y la implementación de la Encuesta de VcM en cooperación con al Ministerio de la Mujer, otras de las acciones es el diseño de los instrumentos para la implementación de la Encuesta de Victimización.▪ Generación del Atlas de Género: plataforma elaborada por la DGEEC en colaboración con ONU Mujeres como parte de las actividades de trabajo del GEG de laCEA de la CEPAL. Es una herramienta pensada para visibilizar las brechas existentes entre hombres y mujeres y facilitar el diseño y formulación de políticas públicas que ayuden a avanzar hacia la igualdad real y efectiva, allanando los obstáculos que la dificultan.
9.f	Publicar y difundir, por medios digitales con acceso libre, información de calidad, oportuna y gratuita sobre los debates legislativos, los presupuestos aprobados y ejecutados y las decisiones del Poder Judicial.	No se ha iniciado		
9.g	Fortalecer las capacidades estadísticas de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en América Latina y el Caribe con miras a incluir la perspectiva de género en todos los proyectos de generación o integración estadística.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La DGEEC provee información desagregada para el monitoreo de planes nacionales y políticas nacionales e internacionales. Entre ellos datos variados desagregados por sexo.

9.h	Promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos en la Agenda Regional de Género de forma complementaria con los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.	Avanzado	Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado	La DGEEC monitorea de manera permanente los compromisos asumidos en planes de implementación de políticas nacionales e internacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030), el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y los ODS de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, promovida de manera global por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Entre otros compromisos, contribuye activamente en la elaboración de informes vinculados al cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer - CEDAW
9.i	Profundizar el trabajo articulado entre la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y la Conferencia Estadística de las Américas de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, y promover la cooperación entre países y la participación en los períodos de sesiones de la Comisión Estadística de las Naciones Unidas.			

10. Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas: garantía de derechos y transparencia

Medidas	Estado de implementación	Actores involucrados en implementación	Observaciones
<p>10.a <i>Crear sistemas de monitoreo o fortalecerlos, según criterios acordados, que, de forma integral y periódica, permitan evaluar el grado de implementación de las leyes y las normas, las políticas, los planes y programas sobre la igualdad de género y los derechos de las mujeres a escala regional, nacional y subnacional.</i></p>	<p><i>No se ha iniciado</i></p>		
<p>10.b <i>Tomar en consideración la información disponible del monitoreo y la evaluación para establecer o fortalecer mecanismos de rendición de cuentas sobre los avances y el cumplimiento de la Agenda Regional de Género, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en particular sobre los presupuestos públicos en todos los niveles de la administración del gobierno.</i></p>	<p><i>Implementado</i></p>	<p><i>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</i></p>	<p><i>La DGEEC monitorea de manera permanente los compromisos asumidos en planes de implementación de políticas nacionales e internacionales como el Plan Nacional de Desarrollo 2030 (PND 2030), el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, promovida de manera global por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).</i></p>
<p>10.c <i>Promover la coordinación interinstitucional de los mecanismos para el adelanto de las mujeres, las instituciones nacionales de derechos humanos y el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Protocolo de San Salvador para asegurar la complementariedad y no duplicación en el monitoreo y la evaluación de las políticas de igualdad de género y derechos de las mujeres.</i></p>	<p><i>No se ha iniciado</i></p>		

10.d	<i>Asegurar que los informes que los países presentan ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sean más amplios y detallados y que respondan al cronograma establecido por las Naciones Unidas, y que se convoque a la sociedad civil para realizar el seguimiento y la evaluación de las políticas de que se informa, y las modificaciones legislativas acordes a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.</i>			
10.e	<i>Informar a la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe y al Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de la Agenda Regional de Género y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</i>	<i>Implementado</i>	<i>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</i>	<i>La DGEEC participa activamente de las reuniones de la Conferencia Estadística de las Américas, además de proveer información para la elaboración de los informes nacionales voluntarios presentados por los países en el marco de la Agenda 2030, así también en el marco de lo requerido por la Agenda Regional de Género.</i>
10.f	<i>Dar cuenta de los avances y obstáculos regionales para la plena y efectiva implementación de la Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.</i>	<i>Implementado</i>	<i>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</i>	<i>Como parte del monitoreo a los compromisos asumidos en planes de implementación de políticas nacionales e internacionales, la DGEEC identifica y reporta sobre las limitaciones y obstáculos que dificultan a la generación de estadísticas oportunas y de calidad. Como parte del monitoreo a los compromisos asumidos en planes de implementación de políticas nacionales e internacionales, la DGEEC identifica y reporta sobre las limitaciones y obstáculos que dificultan a la generación de estadísticas oportunas y de calidad.</i>
10.g	<i>Garantizar el acceso efectivo de las organizaciones de la sociedad civil a la información pública de modo que puedan cumplir con su papel de monitoreo de las políticas de igualdad y derechos humanos de las mujeres.</i>	<i>Implementado</i>	<i>Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en conjunto con otras Instituciones del Estado</i>	<i>La DGEEC cuenta con un Centro de Información Estadística (CIES) responsable de la divulgación de los datos, informaciones y publicaciones generadas en la institución. Además pone a disposición del usuario esta información vía web disponible en: https://www.dgeec.gov.py/</i>